



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 232 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 357-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 23 de agosto de 2024, del Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)";

Que mediante Resolución Rectoral N° 219-2024-UNTRM/R, de fecha 19 de agosto de 2024, se conforma el Equipo Técnico del proyecto: "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO (BIOSENSOR MOLECULAR) DE DETECCIÓN RÁPIDA DE ANAPLASMOSIS Y PIROPLASMOSIS EN BOVINOS DE LA REGIÓN AMAZONAS", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato N° PE501087383-2024-PROCIENCIA, con eficacia anticipada a partir del 28 de junio de 2024;

Que asimismo, con el Oficio N° 357-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 23 de agosto de 2024, el Director del IGBI-FIZAB, informa al señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ha sido ganadora en el concurso "Proyectos de Investigación Aplicada 2024-01" Concurso E041-2024-01-BM – PROCIENCIA con el proyecto denominado: "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO (BIOSENSOR MOLECULAR) DE DETECCIÓN RÁPIDA DE ANAPLASMOSIS Y PIROPLASMOSIS EN BOVINOS DE LA REGIÓN AMAZONAS", adjudicado con el Contrato N° PE501087383-2024-PROCIENCIA, cuyos fondos no reembolsables han sido transferidos a la Universidad. En este contexto, en el marco de la ejecución del Proyecto PROCIENCIA, se remite la propuesta para la incorporación de profesionales al equipo técnico del antedicho proyecto, según el siguiente detalle: (...); y en ese sentido, solicita se emita el acto resolutorio, con eficacia anticipada desde el 28 de junio de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 232 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 231-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 al jueves 29 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** al *Equipo Técnico* del proyecto: "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO (BIOSENSOR MOLECULAR) DE DETECCIÓN RÁPIDA DE ANAPLASMOSIS Y PIROPLASMOSIS EN BOVINOS DE LA REGIÓN AMAZONAS", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato N° PE501087383-2024-PROCIENCIA, con eficacia anticipada a partir del 28 de junio de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ph.D. Eduardo Milton Ramos Sanchez	Responsable Técnico
02	Ph.D. Rainer Marco Lopez Lapa	Co-Investigador
03	Dr. Hugo Frias Torres	Co-Investigador
04	Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	Co-Investigador
05	M.Sc. William Bardales Escalante	Co-Investigador
06	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Co-Investigador
07	Dr. Rafael Plana Simões	Co-Investigador
08	Dr. Jonathan Alberto Campos Trigo	Gestor Tecnológico
09	Mg. Yessica Llanca Zuta	Gestora de Proyecto
10	Bach. Diana Liseth Arista Vargas	Tesista de Posgrado 1
11	Bach. Joseph Edwin Cristobal Guzman	Tesista de Posgrado 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General